

17255 RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de la Universidad de León y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 30 de agosto de 2000.—El Rector, Ángel Penas Merino.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS»

Tipo de concurso: Concurso de méritos

Referencia: 604. Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don Luis Rico Romero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don José María Fortuny Aimeni, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Don Tomás Ortega del Rincón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Don Modesto Sierra Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Ángel Granja Barón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Suplentes:

Presidente: Don Salvador Linares Ciscar, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don José Ángel Hermida Alonso, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 2: Doña Carmen Chamorro Plaza, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña Carmen Corral Zapico, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Luisa Ruiz Higuera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

17256 RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2000, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se corrige la Resolución de 26 de julio, por la que se declara la no provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica».

Se ha publicado una Resolución de esta Universidad de 26 de julio de 2000, por la que se declara concluido el procedimiento y no provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica» (plaza 1696/99) y procede corregirla en el siguiente sentido:

En el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 17 de agosto de 2000, página 29278, donde dice: «Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión juzgadora», debe decir: «Teniendo

en cuenta la Resolución rectoral de fecha 20 de julio de 2000, a propuesta de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Santiago de Compostela».

Santiago de Compostela, 5 de septiembre de 2000.—El Rector, Darío Villanueva Prieto.

17257 RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de titulado superior de Servicios Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación (Herbario), vacante en esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 5 de julio de 2000, de esta Universidad, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de titulado superior de Servicios Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación del Servicio General de Investigación (Herbario) («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio),

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal (edificio «Santa Lucía», calle Santa Lucía, número 2, teléfonos 958/24 43 27 y 24 30 36).

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 5 de octubre de 2000, a las doce horas en el Herbario de esta Universidad, calle Rector López Argüeta, número 8, Granada.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, lápiz de grafito.

Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Granada, 5 de septiembre de 2000.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

17258 RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de resolver concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúa la legislación vigente en cuanto al procedimiento para la designación de las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 9 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado»

del 26, corrección de erratas en el «Boletín Oficial del Estado» del 30) y que se detallan en el anexo adjunto.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 7 de septiembre de 2000.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FARMACOLOGÍA»

Concurso número: TU 23/00

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Carmen González García, Catedrática de la Universidad «Miguel Hernández».

Secretario: Don Juan Tamargo Menéndez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Alfonso Moreno González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Doña África Mediavilla Martínez, Profesora titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal tercero: Doña Victoria Clos Guillén, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Valentín Ceña Callejo, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández».

Secretario: Don Francisco Zaragoza García, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal primero: Don Julio Francisco Cortijo Jimeno, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Don Enrique Esquerro Gómez, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Don José Javier Meana Martínez, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

17259 RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2000, de la Universidad «Pompeu Fabra» por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado, en las sesiones de 3 y 29 de mayo, 28 de junio y 18 de julio de 2000, por delegación de la Junta de Gobierno de esta Universidad.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 54, en relación con la competencia prevista en el artículo 5.3 de los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra», resuelvo

Artículo 1.

Convocar concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se detalla en el anexo 2 de esta Resolución.

Artículo 2.

El concurso citado se realizará con sujeción a las bases que figuran en el anexo 1 de esta Resolución.

Artículo 3.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala

Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o el que corresponda al domicilio de la persona interesada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 8 de septiembre de 2000.—El Rector (en funciones), por delegación (Resolución de 1 de junio de 1999), Jaume Torras Elías.

ANEXO 1

Bases

1. Normas generales

Este concurso se regirá en todos los aspectos por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en todo lo que no se prevé por los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra» y por la restante normativa estatutaria de los funcionarios que sea de aplicación.

2. Requisitos de participación

2.1 Para poder ser admitidas al concurso, las personas que se presenten al mismo deben cumplir los requisitos generales siguientes:

a) Tener la ciudadanía de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no haber cumplido los setenta años.

c) No estar separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitados por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer ninguna enfermedad ni estar afectada por ninguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

2.2 Las personas aspirantes, además, deberán cumplir los requisitos específicos que se establecen en el artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los que se establecen en el 37.4 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983.

2.3 De acuerdo con lo que establece el artículo 5.1 del Real Decreto 1888/1984, los requisitos establecidos en la base 2.2 y 2.3 deben cumplirse, como máximo, el último día de presentación de las solicitudes y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, deberán remitirse al Rector de la Universidad «Pompeu Fabra» (plaza de la Mercè, 12, 08002 Barcelona), y se formalizarán mediante el modelo normalizado de solicitud publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», número 2038, de 12 de abril), al cual debe adjuntarse fotocopia compulsada de los documentos que acrediten que la persona cumple los requisitos académicos específicos que señala la base 2.2 para poder participar en el concurso y del documento nacional de identidad.

3.2 Las solicitudes pueden presentarse en el Registro de la Universidad «Pompeu Fabra», plaza de la Mercè, número 12, 08002 Barcelona, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,